



CONVOCATORIA PARA FORMACIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS

REGISTRO DE EMPRESAS
CON CAPACIDAD Y COMPETENCIAS
PARA IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR
UN CENTRO TECNOLÓGICO DE MICROPROPAGACIÓN
Y VALOR AGREGADO (CTMVA) DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ



CALENDARIZACIÓN

INICIO: 23 octubre 2020

CIERRE: 23 noviembre 2020



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	BASES TÉCNICAS	4
2.1.	ANTECEDENTES GENERALES	4
2.2.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	5
2.3.	PERFIL DEL POSTULANTE	5
3.	BASES ADMINISTRATIVAS.....	7
3.1.	PROCESO DE POSTULACION.....	7
3.1.1.	Postulante	7
3.1.2.	Modalidad de postulación	7
3.1.3.	Fechas de postulación.....	7
3.1.4.	Documentos a presentar	7
3.1.5.	Formas de presentación de la propuesta	8
3.1.6.	Consultas.....	9
3.2.	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	9
3.2.1.	Admisión	9
3.2.2.	Evaluación	9
3.2.3.	Selección	10
3.2.4.	Comunicación de resultados	10
4.	ANEXO.....	11
•	Objetivo general.....	11
•	Objetivos específicos.....	11
•	Resultados esperados	11
•	Aspectos metodológicos	12
•	Período de ejecución.....	14
•	Condiciones de financiamiento	14

BASES DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA “REGISTRO DE EMPRESAS CON CAPACIDAD Y COMPETENCIAS PARA IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR UN CENTRO TECNOLÓGICO DE MICROPROPAGACIÓN Y VALOR AGREGADO (CTMVA) DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ”



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura cuya misión es fomentar una cultura de innovación en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada, promoviendo, articulando y apoyando iniciativas de personas y entidades que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las y los agricultores de todas las regiones del territorio nacional. De esta forma, busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación, promoviendo iniciativas del sector las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

FIA, pone a disposición del sector los siguientes cuatro servicios de apoyo que buscan, en conjunto, abordar los obstáculos señalados anteriormente. Estos servicios son:

- **Incentivo Financiero:** que corresponden a fondos de apoyo para la ejecución de iniciativas de innovación en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada.
- **Información:** que se traduce en una oferta de recursos de información -generados por FIA y otras instituciones- para apoyar la toma de decisiones relativa a los procesos de innovación en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada.
- **Capacitación para la innovación:** que considera una serie de oportunidades de formación para la innovación silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada, dirigidas a escolares, jóvenes y adultos.
- **Redes para innovar:** que busca propiciar la vinculación con diferentes actores del ecosistema de emprendimiento e innovación del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada.

BASES DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA "REGISTRO DE EMPRESAS CON CAPACIDAD Y COMPETENCIAS PARA IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR UN CENTRO TECNOLÓGICO DE MICROPROPAGACIÓN Y VALOR AGREGADO (CTMVA) DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ"

2. BASES TÉCNICAS

2.1. ANTECEDENTES GENERALES

El presente llamado se enmarca en el convenio suscrito entre FIA y el Gobierno Regional de Tarapacá, “Transferencia de micropropagación y valor agregados para los productos agrícolas”, Código BIP 30482066-0, el cual tiene por objetivo establecer un eje de producción con identidad territorial que sea referente de comercialización de dátiles en el cono sur, así como articular a los productores agrícolas de las cinco comunas de la Provincia del Tamarugal con el centro de valor agregado para generar un producto local con trazabilidad y que sea mejor cotizado en el mercado.

Por su parte, en la Estrategia Agrícola de Tarapacá 2018-2022, se busca articular a las cinco comunas de la Provincia del Tamarugal en torno a la agregación de valor de la producción de los pequeños productores agrícolas, principalmente usuarios INDAP, quienes a través de la implementación de un centro de valor agregado podrán articular su producción y transarla en el mercado mediante un centro de transformación de la producción, el que se encargará de dicha articulación.

A su vez y enmarcado en el proyecto impulsado por FIA “Producción de dátiles en el desierto de Tarapacá” código PYT-2019-0560, se realizará la habilitación de un centro de micropropagación in vitro de dátiles, único en Sudamérica, el que fortalecerá la producción de datileras variedad Medjool y Deglet Nour, plantas que a través de un protocolo mejorado de micropropagación adquirido a través del proyecto FIA, establecerá a Tarapacá como el referente productor de dátiles en el cono sur, con la finalidad de exportar su producción hacia Medio Oriente y Estados Unidos. A su vez la estación de micropropagación podrá ser empleada en desarrollar otros frutales de interés comercial entre los que destacan limón de pica, mangos y otros frutales subtropicales de la Región de Tarapacá.

La Región de Tarapacá requiere el innovar en un sistema de innovación productivo y de proceso que rentabilice y garantice la venta de la producción agrícola de los pequeños productores a precios más competitivos, de manera tal de generar una actividad más atractiva a los productores y MiPYMES, así mismo facilitar la capacidad de innovar en sus sistemas de producción, debido a que el aporte del sector agropecuario no sobrepasa el 0,1% del PIB regional. Lo anterior es consecuencia de la baja capacidad de implementación de tecnología en los sistemas productivos, los cuales son principalmente de subsistencia y con escasa articulación al mercado. La implementación de un sistema productivo, escalable comercialmente, mejorará la calidad de vida de los productores y fortalecerá la capacidad competitiva de los mismos frente a un escenario de globalización, donde la trazabilidad de los productos es un factor primordial para obtener mejores precios en el mercado.

Dicho lo anterior, FIA en una primera etapa, hará un llamado para formar un registro de empresas que acrediten tener las competencias técnicas y solidez financiera que les permita administrar el Centro Tecnológico en la Región de Tarapacá.

BASES DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA “REGISTRO DE EMPRESAS CON CAPACIDAD Y COMPETENCIAS PARA IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR UN CENTRO TECNOLÓGICO DE MICROPROPAGACIÓN Y VALOR AGREGADO (CTMVA) DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ”

En una segunda etapa FIA invitará a participar de una licitación cerrada a las empresas del registro de hasta los 5 primeros lugares del ranking, en la medida que existan 3 o más (más detalles de dicho proyecto en el Anexo de las presentes bases).

FIA se reserva el derecho de:

- a) Realizar o no la referida licitación, en la medida de que cuente con el financiamiento necesario y se cumpla con el objetivo de la formación de este Registro o de realizar una licitación abierta, si las circunstancias así lo aconsejan.
- b) Declarar desierta esta convocatoria si no se presentan postulantes o si a lo menos 3 postulantes no obtienen una nota final de evaluación igual o mayor a 3.

2.2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo general de la presente convocatoria es formar un registro de empresas que acrediten competencias técnicas y solidez financiera para implementar y administrar un Centro Tecnológico de Micropropagación y Valor Agregado (CTMVA) en la Región de Tarapacá.

2.3. PERFIL DEL POSTULANTE

El postulante deberá demostrar competencias técnicas a través de su experiencia en los siguientes temas:

- Manejo de técnicas de propagación y reproducción de material vegetal.
- Desarrollo de estrategias de sanidad vegetal.
- Mejoramiento y cultivo in vitro de plantas.
- Manejo agroecológico de cultivos.
- Capacidad de investigación y desarrollo de nuevos cultivos para la Región de Tarapacá.
- Desarrollo nuevos mercados para la producción agrícola regional.

Además, deberá demostrar capacidad de implementación y ejecución para operar y administrar el centro, considerando:

- Acreditar capacidad de articular y relacionarse con productores de la región, con el fin de establecer relaciones comerciales a largo plazo.
- Contar con capacidades administrativas y operativas demostrables para la implementación, operación y administración del Centro Tecnológico de Micropropagación y Valor Agregado (CTMVA).
- Tener una antigüedad en operación de al menos 3 años en el mercado.
- Tener solidez financiera, que le permita otorgar las garantías para caucionar los recursos que se entreguen para la eventual ejecución del proyecto.
- Tener un modelo de negocio coherente con la materia de la presente convocatoria.

BASES DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA “REGISTRO DE EMPRESAS CON CAPACIDAD Y COMPETENCIAS PARA IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR UN CENTRO TECNOLÓGICO DE MICROPROPAGACIÓN Y VALOR AGREGADO (CTMVA) DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ”



- Contar con recurso humano con experiencia en proyectos similares y capacidad demostrable para implementar y poner en marcha el Centro Tecnológico de Micropropagación y Valor Agregado (CTMVA) de productos agrícolas de la Región de Tarapacá.

BASES DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA "REGISTRO DE EMPRESAS CON CAPACIDAD Y COMPETENCIAS PARA IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR UN CENTRO TECNOLÓGICO DE MICROPROPAGACIÓN Y VALOR AGREGADO (CTMVA) DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ"



3. BASES ADMINISTRATIVAS

3.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Convocatoria “**Registro de empresas con capacidad y competencias para implementar y administrar un Centro Tecnológico de Micropropagación y Valor Agregado (CTMVA) de productos agrícolas de la Región de Tarapacá**”.
- Formulario Postulación “**Registro de empresas con capacidad y competencias para implementar y administrar un Centro Tecnológico de Micropropagación y Valor Agregado (CTMVA) de productos agrícolas de la Región de Tarapacá**”.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta convocatoria y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

3.1.1. Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas, constituidas legalmente en Chile, relacionadas al sector silvoagropecuario y/o a la cadena agroalimentaria asociada, que se dediquen a la producción y comercialización de productos o servicios relacionados con dichos sectores.

El postulante deberá tener al menos 3 años con ventas demostrables.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria las entidades, personas o representantes legales que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

3.1.2. Modalidad de postulación

Podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para presentarse a esta convocatoria.

3.1.3. Fechas de postulación

La presente convocatoria abre el **23 de octubre de 2020** y cierra el **23 de noviembre de 2020**.

3.1.4. Documentos a presentar

BASES DE POSTULACIÓN
CONVOCATORIA “REGISTRO DE EMPRESAS CON CAPACIDAD Y COMPETENCIAS PARA IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR UN CENTRO TECNOLÓGICO DE MICROPROPAGACIÓN Y VALOR AGREGADO (CTMVA) DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ”



El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Una versión digital de la propuesta en el formato Word Formulario Postulación para el **“Registro de empresas con capacidad y competencias para implementar y administrar un Centro Tecnológico de Micropropagación y Valor Agregado (CTMVA) de productos agrícolas de la Región de Tarapacá”**, disponible en www.fia.cl.
- b) Una versión digital de los **“Anexos”** del Formulario Postulación “Registro de empresas con capacidad y competencias para implementar y administrar un Centro Tecnológico de Micropropagación y Valor Agregado (CTMVA) de productos agrícolas de la Región de Tarapacá” en archivo PDF que corresponden a los siguientes documentos:
 - Anexo 1. Certificado de vigencia de la empresa postulante.
 - Anexo 2. Carta compromiso del Representante legal de la empresa Postulante
 - Anexo 3. Currículum de la empresa postulante
 - Anexo 4. Currículum vitae del recurso humano con que cuenta la empresa
 - Anexo 5. Balance y Estado de Resultados 2019
 - Anexo 6. Carpeta tributaria electrónica. La carpeta tributaria deberá ser del tipo “para solicitar créditos”, que dispone el SII. Deberá ser enviada directamente al correo registroempresas@fia.cl el mismo día de la postulación.

Cualquier documento que se presente incompleto o ilegible, o archivo que no pueda abrirse o se encuentre dañado, se tendrá por no presentado o por no cumplido el requisito respectivo.

FIA se reserva el derecho de solicitar una actualización de cualquiera de estos antecedentes con posterioridad a la elaboración del Registro y/o al momento de participar en la Licitación del Proyecto.

3.1.5. Formas de presentación de la propuesta

A través del correo electrónico: registroempresas@fia.cl el postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 3.1.4 “Documentos a presentar”.

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico anteriormente indicado a más tardar el día **23 de noviembre de 2020**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA.

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del correo electrónico registroempresas@fia.cl.

3.1.6. Consultas

Todas las consultas sobre esta convocatoria se deben hacer por escrito vía correo electrónico a registroempresas@fia.cl hasta el **17 de noviembre de 2020**.

3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

3.2.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado dentro del plazo y horario establecido en el punto 3.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta convocatoria.
- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 3.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1 “Postulante”.
- Que los documentos solicitados sean legibles y que contengan toda la información requerida en el Formulario Postulación **“Registro de empresas con capacidad y competencias para implementar y administrar un Centro Tecnológico de Micropropagación y Valor Agregado (CTMVA) de productos agrícolas de la Región de Tarapacá”**. Incluyendo todos los anexos.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

3.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación
1. Experiencia de la entidad postulante en proyectos similares con respecto a la temática de la convocatoria.	20%
2. Capacidad de la entidad postulante para implementar y administrar un centro tecnológico de micropropagación y valor agregado de productos agrícolas de la Región de Tarapacá (Modelo Canvas).	40%
3. Experiencia y competencias del recurso humano de la empresa postulante (si los hubiera) con respecto a la temática de la convocatoria.	20%
4. Solidez financiera de la empresa	20%
TOTAL	100 %

BASES DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA “REGISTRO DE EMPRESAS CON CAPACIDAD Y COMPETENCIAS PARA IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR UN CENTRO TECNOLÓGICO DE MICROPROPAGACIÓN Y VALOR AGREGADO (CTMVA) DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ”

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo con la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

La evaluación será llevada a cabo por un **Comité Técnico Regional**. Este Comité revisará los antecedentes de cada propuesta y emitirá su propia evaluación consensuada, utilizando los criterios, ponderación y puntaje señalados anteriormente. De esta forma se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico Regional para cada propuesta.

El Comité técnico Regional estará compuesto por profesionales de FIA y del Gobierno Regional de Tarapacá.

Finalmente, el Comité Técnico Regional generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de selección en el registro en base a la nota final obtenida.

Las empresas que obtengan una nota mayor e igual a 3,0 serán seleccionadas para conformar el registro.

3.2.3. Selección

La decisión sobre la selección final de las empresas para conformar el registro es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria cuando, a su juicio exclusivo, cuando ninguna de las empresas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases.

3.2.4. Comunicación de resultados

Los resultados del registro se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de selección y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción de la Dirección Ejecutiva.

4. ANEXO

- **Objetivo general**

Implementar un centro tecnológico de valor agregado de productos agrícolas producidos en Tarapacá aplicando un proceso innovador de producción mediante micropropagación y asignación de valor comercial a los productos de las cinco comunas de la Provincia del Tamarugal.

- **Objetivos específicos**

1. Innovar en el proceso de comercialización de la producción local de hortalizas y frutas a través del empleo de un centro de valor agregado incorporando el concepto de agricultura por contrato
2. Establecer a la región de Tarapacá como un centro de producción de datileras de uso comercial único en el Cono Sur.
3. Vincular la producción agrícola local a mercados regionales, foráneos y extranjeros
4. Instalar en la región las capacidades técnicas que permitan desarrollar una actividad innovadora en torno a la producción de especies adaptadas a condiciones de desierto.

- **Resultados esperados**

Los productos esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

Objetivos Específicos	Resultados Esperados
1	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un centro de valor agregado que articule la producción agrícola de las 5 comunas obteniendo un producto diferenciado y con identidad territorial.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener un centro de micropropagación y aclimatación de datileras de forma de establecer un nuevo eje productivo agrícola único en el Cono Sur. • Implementar un centro tecnológico habilitante en producción innovadora de dátiles.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un sistema de encadenamiento productivo para los principales rubros agrícolas priorizados en la región. • Garantizar un acceso al mercado de la producción hortofrutícola característica de la zona. • Establecer acuerdos comerciales sólidos para los productos de la provincia del Tamarugal. • Implementar un sistema de encadenamiento productivo para los principales rubros agrícolas priorizados en la región.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Articular a organismos públicos y privados en pos del desarrollo agrícola regional.

BASES DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA "REGISTRO DE EMPRESAS CON CAPACIDAD Y COMPETENCIAS PARA IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR UN CENTRO TECNOLÓGICO DE MICROPROPAGACIÓN Y VALOR AGREGADO (CTMVA) DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ"

- **Aspectos metodológicos**

Los aspectos metodológicos que se indican a continuación son los mínimos esperados en la propuesta metodológica del proyecto, por lo cual la precisión de cada uno de ellos y la complementación con otros instrumentos metodológicos serán considerados en la evaluación de las propuestas.

La propuesta del proyecto deberá considerar la implementación y funcionamiento de un Centro Tecnológico de Micropropagación y Valor Agregado para la región de Tarapacá, que permita (a) la micropropagación y producción datilera para uso comercial con características únicas en el Cono Sur y (b) dar valor agregado a la producción proveniente de las 5 comunas de la provincia del Tamarugal.

La implementación del centro deberá considerar la participación y comunicación activa de a lo menos los siguientes actores regionales:

- El Gobierno Regional de Tarapacá representado por la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura.
- Las Municipalidades de las comunas de Pozo Almonte, Huara, Pica, Camiña y Colchane.
- Las Unidades de Negocios Agrícolas vigentes por comuna de la Corporación de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá.

Se busca a través de esta participación generar el compromiso suficiente para enfrentar los desafíos que se presenten, en función de la visión compartida de valor que implicar este nuevo centro tecnológico para la región de Tarapacá.

Se debe identificar una generar un organigrama que permita que las acciones de dirección del Centro Tecnológico estén a cargo de un Gerente, el cual se deberá vincular con profesionales de las Unidades de Negocios Agrícolas vigentes por comuna, quienes articularán la producción de cada una de las comunas con el Centro de Valor Agregado (CVA). Estos profesionales pertenecen a la Corporación de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá, institución que firmó un convenio de cooperación con la Seremía de Agricultura de Tarapacá para fortalecer las unidades de negocios hortofrutícola de la región, a través de la implementación de un sistema de encadenamiento productivo.

La propuesta debe presentar un plan de trabajo establecido en una carta Gantt, individualizando las principales actividades para la instalación y funcionamiento del Centro Tecnológico. Este plan de trabajo deberá a lo menos:

- Articular la producción de cada una de las 5 comunas de la provincia del Tamarugal (Pozo Almonte, Huara, Pica, Camiña y Colchane) con el Centro Tecnológico que permita agregar valor a la materia prima, proponiendo procesos de adecuación y/o transformación de la materia prima cuando corresponda. Asimismo, se debe proponer cual será el o los

BASES DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA “REGISTRO DE EMPRESAS CON CAPACIDAD Y COMPETENCIAS PARA IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR UN CENTRO TECNOLÓGICO DE MICROPROPAGACIÓN Y VALOR AGREGADO (CTMVA) DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ”

mecanismos(s) que permitirán la articulación de la producción agrícola local a los mercados regionales, foráneos y extranjeros.

- Proponer y desarrollar un plan de producción que considere que el centro de micropropagación inicie un proceso de adquisición de plantas madre y con la etapa primaria de propagación, con a lo menos 800 ejemplares debidamente propagados durante los primeros 6 meses de funcionamiento de dicho centro.
- Proponer el tiempo de establecimiento de la cadena de abastecimiento y comercialización de los productos a través del CVA, como así las palmeras datileras producidas.

Se deben proponer, definir e implementar mecanismos de transferencia tecnológica. Como mínimo se espera un curso de implementación de agricultura por contrato, el cual deberá incluir y estar dirigido a productores de las cinco comunas de la provincia del Tamarugal, donde se impartirán las temáticas referentes a este tipo de agricultura, de modo de capacitar e inculcar en los grupos objetivos este tipo de práctica en base a la normativa legal descrita por la FAO.

La instalación e implementación del Centro Tecnológico de la región de Tarapacá, debe estar ubicado físicamente en la Comuna de Huara, por lo que, la empresa seleccionada se debe comprometer a la implementación del CTMVA y a la ejecución de las actividades en la comuna de Huara, generando una interacción continua y abierta con los principales actores de la comuna.

Respecto al Centro Tecnológico de Micropropagación debe ser implementado con la infraestructura mínima necesaria para el correcto desarrollo de todas las actividades que este contempla. Cómo mínimo debe contar con los siguientes espacios:

- Oficina
- Baño para personal
- Sala de Lavado
- Sala de autoclave
- Sala de preparación de medios
- Sala de transferencia
- Y Sala de crecimiento
- Dichos espacios deben estar distribuidos en un área mínima de 75 metros cuadrados. Esta área puede ser del tipo modular o prefabricada. Además, se debe habilitar los servicios básicos como agua potable, conexión al tendido eléctrico y sistema de alcantarillado.
- También se debe implementar un Invernadero de aclimatación donde los plantines serán aclimatados antes de ser establecidos en terreno definitivo.

Respecto a la implementación al Centro de Valor Agregado, se debe implementar una infraestructura tipo galón con las condiciones mínimas para recibir, clasificar y dar valor agregado (empaquetar) a los productos hortícolas que se comercializarán. Para su implementación se debe considerar los requisitos exigidos por el servicio de salud para otorgar una resolución sanitaria de manipulación de alimentos.

BASES DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA “REGISTRO DE EMPRESAS CON CAPACIDAD Y COMPETENCIAS PARA IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR UN CENTRO TECNOLÓGICO DE MICROPROPAGACIÓN Y VALOR AGREGADO (CTMVA) DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ”



Durante toda la ejecución de la iniciativa se deberá visibilizar la ejecución a través de los canales de difusión regional y nacional como prensa, radiodifusión y televisión.

- **Período de ejecución**

Todas las actividades comprendidas en el marco del proyecto deberán realizarse en 18 meses. FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

- **Condiciones de financiamiento**

El GORE de Tarapacá y FIA aportarán un financiamiento máximo equivalente al 80% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 20%. El monto que el GORE de Tarapacá y FIA dispondrá para la realización del proyecto, incluidos impuestos, no podrá ser superior a **\$250.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos para el desarrollo de la iniciativa.

	Aportes
GORE Tarapacá-FIA	Máximo \$250.000.000 Hasta 80% del costo total
Ejecutor y/o asociados (contraparte)	Mínimo 20% del costo total, compuesto por aportes pecuniarios ¹ y/o no pecuniarios ²

El aporte de la contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (postulante) y de los asociados, si los hubiere, que contribuya en forma concreta y directa a la realización de la propuesta.

FIA se reserva el derecho de ajustar estos términos de referencia con el objeto de asegurar el cumplimiento del convenio en el cual está enmarcado.

¹ El aporte pecuniario es el aporte en dinero que realiza el postulante y/o asociado, para las distintas actividades del proyecto, cuyo monto será evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación de la propuesta, en función de la realidad presupuestaria del postulante y objetivos del proyecto.

² El aporte no pecuniario corresponde a todo aquel gasto que se derive de la valorización por el uso de bienes, infraestructura y/o destinación de recursos humanos.

BASES DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA "REGISTRO DE EMPRESAS CON CAPACIDAD Y COMPETENCIAS PARA IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR UN CENTRO TECNOLÓGICO DE MICROPROPAGACIÓN Y VALOR AGREGADO (CTMVA) DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ"